

 <b>Capital</b> <small>SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CCSE-FT-022 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28/11/2022 <b>RESPONSABLE:</b> CONTROL INTERNO	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	---	---

## **Tabla de contenido**

1.	TÍTULO DEL INFORME .....	3
2.	UNIDAD DEL SEGUIMIENTO .....	3
3.	AUDTORES.....	3
4.	OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO .....	3
5.	ALCANCE.....	3
6.	METODOLOGÍA.....	3
7.	DESARROLLO .....	3
7.1.	VERIFICACIÓN GENERAL DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO VIGENCIA 2023 .....	3
7.2.	VERIFICACIÓN GASTOS OBJETO DE AUSTERIDAD SEGÚN PLAN 2023 DE CAPITAL .....	7
7.2.1.	Servicios Públicos.....	7
7.2.2.	Fotocopiado, multicopiado e impresión – Orientado a las actividades de impresión. ....	10
7.2.3.	Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles .....	11
7.3.	VERIFICACIÓN GASTOS OTRAS CATEGORÍAS 2023 .....	13
7.3.1.	Caja menor .....	13
7.3.2.	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.....	15
8.	CONCLUSIONES.....	17
9.	RECOMENDACIONES.....	17

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 03</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	---	---

## **Índice de tablas**

Tabla 1 Gastos por servicios públicos 2023 .....	8
Tabla 2 Gastos por servicios públicos 2021-2023.....	8
Tabla 3 Consumo Telefonía celular comparativo 2022-2023. Elaboración propia.....	9
Tabla 4 Consumo comparativo Telefonía fija 2021-2022. Elaboración propia.....	10
Tabla 5 Consumo comparativo Gastos Ferretería 2022-2023. Elaboración propia.....	12
Tabla 6 Consumo comparativo Suministro elementos e insumos para equipos y periféricos 2022-2023. Elaboración propia.....	13
Tabla 7 Muestra contratos prestación servicios verificados primer trimestre 2023 – Elaboración propia. .....	16

## **Índice de gráficos**

Imagen 1 Comunicación interna del 10/03/2023 y 04/04/2023 .....	4
Imagen 2 Comunicación interna del 04/04/2023 .....	4
Imagen 3 Plan socializado en comunicaciones internas del 10/03/2023 y 04/04/2023.....	5
Imagen 4 Plan Austeridad 2023 publicado en la intranet.....	5
Imagen 5 Plan Austeridad Canal Capital 2023.....	7
Imagen 6 Variación Gasto Servicios Públicos 2022-2023. Elaboración propia.....	9
Imagen 7 Plan Austeridad Canal Capital 2023 – Numeral 5. Antecedentes.....	11
Imagen 8 Respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 297 del 02/05/2023 – Ejecución gastos caja menor I Trim 2023.....	14
Imagen 9 Servicios y trámites página Bogota.gov.co .....	14

 <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 03</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	---	---

## 1. TÍTULO DEL INFORME

Seguimiento a la Austeridad en el Gasto Primer Trimestre de 2023.

## 2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO

Plan de Austeridad del Gasto Público del Canal - Vigencia 2023.

## 3. AUDITORES

Mónica Alejandra Virgüéz Romero.

## 4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Comprobar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Decreto 492 de 2019 "Por el cual se expediten lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones" frente al Plan de Austeridad del Gasto del Canal de la vigencia 2023 y generar las recomendaciones pertinentes.

## 5. ALCANCE

Corresponde a la revisión de los elementos de elaboración del Plan de Austeridad del Gasto del Canal vigencia 2023 y seguimiento a la austeridad del gasto, en el marco de los lineamientos del Decreto referenciado, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2023.

## 6. METODOLOGÍA

Se realizaron las siguientes actividades:

- Solicitar información inicial a la Subdirección Administrativa, sobre la expedición del Plan de Austeridad del Gasto Público del Canal para la vigencia 2023, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Decreto Distrital 492 de 2019.
- Solicitar información detallada a la Subdirección Administrativa, Subdirección Financiera y Coordinación Jurídica, sobre ejecución de gastos en el primer trimestre de la vigencia 2023.
- Revisar la información y soportes de ejecución de gastos.
- Realizar seguimiento de las recomendaciones del informe anterior.
- Realizar las observaciones y/o recomendaciones que correspondan, frente a la ejecución y seguimiento de los gastos y la expedición del Plan de Austeridad del Gasto del Canal 2023.

## 7. DESARROLLO

### 7.1. VERIFICACIÓN GENERAL DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO VIGENCIA 2023

De acuerdo con la revisión y reporte de información de las áreas requeridas mediante memorando No. 285 del 26/04/2023, se evidenciaron las siguientes situaciones:



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



- a. Inconsistencia en la socialización del Plan de Austeridad de Canal Capital para la vigencia 2023, al evidenciar que en las comunicaciones internas de divulgación del Plan del 10/03/2023 y 04/04/2023, se divulgó el Plan sin cumplir los requisitos del procedimiento "Control de documentos" identificado con el código EPLE-PD-009, versión 11 del 15/12/2021, como se muestra a continuación:

[Comunicaciones Internas Canal Capital] Plan de austeridad y transparencia del gasto público de Capital 2023

Comunicaciones Canal Capital <comunicaciones@canalcapital.gov.co>  
Para: Canal Capital <canal@canalcapital.gov.co>, Temporal Capital <temporal@canalcapital.gov.co>, Personal Planta <personalplanta@canalcapital.gov.co>

10 de marzo de 2023, 14:08

MARZO 10 // 2023

**#11**

**COMUNICADO INTERNO\_**

**Sa:** Plan de Austeridad y transparencia del Gasto Público de Capital 2023

Consulta el 'Plan de Austeridad y transparencia del Gasto Público de Capital 2023', aprobado el 27 de febrero del presente año en sesión del Comité de Gestión y Desempeño.

Allí se especifican los gastos elegibles por la entidad, que serán objeto de reducción y/o mantenimiento durante este año, en cumplimiento de las disposiciones establecidas a nivel nacional y distrital.

Descarga el documento con la información para servidores y colaboradores de Capital para tu conocimiento y aplicación.

Imagen 1 Comunicación interna del 10/03/2023 y 04/04/2023

[Comunicaciones Internas Canal Capital] Consulta el Plan de austeridad y transparencia del gasto público de Capital 2023

Comunicaciones Canal Capital <comunicaciones@canalcapital.gov.co>  
Para: Canal Capital <canal@canalcapital.gov.co>, Temporal Capital <temporal@canalcapital.gov.co>, Personal Planta <personalplanta@canalcapital.gov.co>

4 de abril de 2023, 11:00

ABRIL 04 // 2023

**#15**

**COMUNICADO INTERNO\_**

**Sa:** Plan de Austeridad y transparencia del gasto público de Capital 2023

Consulta el 'Plan de austeridad y transparencia del gasto público de Capital 2023', aprobado el 27 de febrero del presente año en sesión del Comité de Gestión y Desempeño.

Allí se especifican los gastos elegibles por la entidad, que serán objeto de reducción y/o mantenimiento durante este año, en cumplimiento de las disposiciones establecidas a nivel nacional y distrital.

Descarga el documento con la información para servidores y colaboradores de Capital para tu conocimiento y aplicación.



\*Antes de imprimir por favor es su compromiso con el medio ambiente, Residencias y utilizamos los medios electrónicos para disminuir el consumo de papel y tinta\*.  
 \*Las opiniones expresadas en este mensaje son estéticamente personales y no constituyen una posición oficial de Canal Capital\*.  
 Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser leído ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta información por error, por favor destruya su contenido y avise al remitente. Los problemas de recepción o entrega, deberán ser dirigidos con cualquier propiedad.  
 Este mensaje es de dominio público. No obstante, Canal Capital no se responsabiliza por la integridad ni la seguridad de los datos generados por el recibo y uso de este material siendo responsable del destinatario verificar con los propios medios la existencia de virus u otros.

Plan de Austeridad en el Gasto 2023 V001  
04/2023

Imagen 2 Comunicación interna del 04/04/2023

 <b>Capital</b> <small>SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA</small>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 03</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	---	---

VIGENCIA 2023



	<b>PLAN DE AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA DEL GASTO PÚBLICO - 2023</b>	<b>CÓDIGO:</b> [REDACTED] <b>VERSIÓN:</b> [REDACTED] <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> [REDACTED] <b>RESPONSABLE:</b> [REDACTED]	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	--	---	---

TÉMA	PÁG.
1. Introducción	2
2. Objetivos	3
3. Marco Normativo	3
4. Glosario	5
5. Antecedentes Plan de Austeridad 2022	6
6. Plan de Austeridad vigencia 2023, indicador y meta	10

*Imagen 3 Plan socializado en comunicaciones internas del 10/03/2023 y 04/04/2023*

Y en el documento publicado en la intranet y remitido por la Subdirección Administrativa el 02/05/2023 mediante memorando 297, se observa en la primera página con formato diferente al comunicado inicialmente y aprobado en fecha anterior a la socialización:



**PLAN DE AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA DEL GASTO PÚBLICO.  
DECRETO DISTRITAL 492 DE 2019**

**CAPITAL, SISTEMA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Aprobado en sesión extraordinaria del Comité de Gestión y Desempeño – 27 de febrero de 2023

*Imagen 4 Plan Austeridad 2023 publicado en la intranet*



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Así mismo, es importante considerar lo establecido en el artículo 28 del Decreto 492 de 2019, que reza:

**"Artículo 28. Planes de austeridad.** *Cada entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) (...)"* (Subraya fuera de texto)

Y lo definido en el mismo Plan del Canal, numeral 7.1. Expedición:

### 7. ADOPCIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD VIGENCIA 2023

#### 7.1. Expedición:

La expedición del Plan de Austeridad de la entidad al inicio de cada vigencia fiscal y máximo hasta el mes de febrero, la cual estará encabezada por el Subdirector Administrativo de la entidad o quien haga sus veces, quien se encargará de definir los gastos elegibles, la meta individual y el indicador global de austeridad para el periodo correspondiente. Lo anterior de conformidad con la información y flujos de gastos que deben ser analizados para la formulación del documento.

Frente a lo anterior es recomendable que la definición y aprobación del Plan de austeridad se realice durante el mes de enero de cada vigencia en coordinación con la demás actividades de planeación del Canal.

- b. Se presenta error en el Plan de austeridad 2023 del Canal, en el numeral 1 de Introducción al establecer que se trata del Plan de austeridad para la vigencia 2022 de Canal Capital y no de 2023, así:



TEMA	PÁG.
1. Introducción	2
2. Objetivos	3
3. Marco Normativo	3
4. Glosario	5
5. Antecedentes Plan de Austeridad 2022	6
6. Plan de Austeridad vigencia 2023, indicador y meta	10
7. Adopción y seguimiento Plan de Austeridad vigencia 2023	15
8. Medición	16

#### 1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que el Decreto Distrital 492 de 2019, en el Artículo 28. Planes de austeridad, establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados a continuación se presenta el plan de austeridad del gasto para la vigencia 2022, de Canal Capital. En el plan se especifican los gastos elegibles por la entidad los cuales serán objeto de reducción y/o mantenimiento durante la presente vigencia, en cumplimiento de las disposiciones establecidas a nivel nacional y distrital.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 03</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	---	---

*Imagen 5 Plan Austeridad Canal Capital 2023*

- c. De conformidad con las recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno, se evidenciaron procesos de divulgación del Plan de Austeridad 2023 del Canal para el conocimiento y participación de todos los servidores y colaboradores en las actividades de racionalización del gasto, para el primer trimestre de 2023 y de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.4. Socialización del mismo Plan.
- d. Se evidencia la definición del mecanismo para la revisión, aprobación y seguimiento del Plan de Austeridad del Canal, en el numeral 7. ADOPCIÓN Y SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD VIGENCIA 2023, del mismo plan, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 2,4 y 7 del artículo 27 el Decreto 807 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cuanto a uno de los elementos de aplicación y mejoramiento del Sistema de Control Interno, para “Definir procedimientos para la ejecución de procesos y delimitación de niveles de responsabilidad”.

## 7.2. VERIFICACIÓN GASTOS OBJETO DE AUSTERIDAD SEGÚN PLAN 2023 DE CAPITAL

Conforme a las 26 categorías de gasto público, descritas en el Decreto 492 de 2019, las cuales pueden ser objeto de ahorro y racionalización en el uso de los recursos públicos con criterios de eficiencia, eficacia y economía, la Oficina de Control Interno, requirió información sobre el comportamiento de las 3 categorías elegidas en el Plan de Austeridad 2023 de Canal Capital y planteadas como 5 criterios objeto de austeridad, así:

- Servicios públicos: Telefonía fija
- Servicios públicos: Telefonía celular
- Fotocopiado, multicopiado e impresión – Orientado a las actividades de impresión
- Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles – En cuanto a la adquisición de elementos de ferretería para realizar los mantenimientos de la entidad.
- Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles – Para compras de elementos tecnológicos para equipos y periféricos.

### 7.2.1. Servicios Públicos

A continuación, se presenta de manera general el análisis del comportamiento de la categoría de servicios públicos, de acuerdo con los registros presupuestales del primer trimestre de 2023, comparándola con el mismo trimestre de la vigencia anterior (2022):



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Servicios Públicos Vigencia 2022	Servicios Públicos Vigencia 2023
Total Trimestre 1	Total Trimestre 1
\$ 52.091.359	\$ 47.412.049
Variación respecto al mismo trimestre vigencia	-8,98%

Tabla 1 Gastos por servicios públicos 2023.

Elaboración propia a partir del reporte de la Subdirección Financiera, en memorando 306 de 2023.

En este se puede observar que, para el primer trimestre de 2023, se presentó una disminución del gasto por concepto de servicios públicos, en un 8.98% frente al mismo trimestre de la vigencia anterior; y un aumento del 8.27% respecto al trimestre inmediatamente anterior: 4º de 2022 (siguiente tabla).

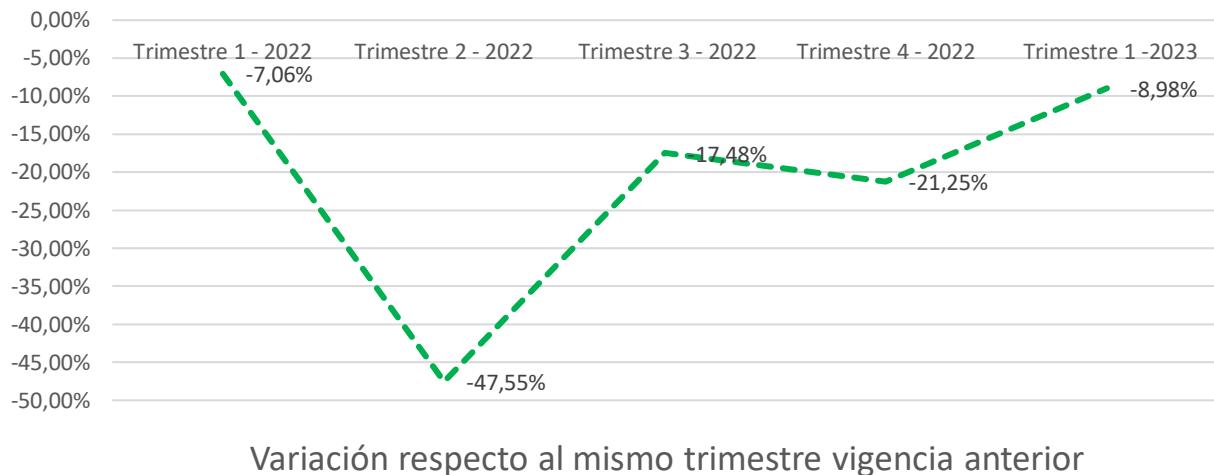
Comportamiento últimas vigencias por trimestre									
Servicios Públicos Vigencia 2021				Servicios Públicos Vigencia 2022				Servicios Públicos Vigencia 2023	
Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3	Total Trimestre 4	Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3	Total Trimestre 4	Total Trimestre 1	
\$ 56.045.591	\$ 64.342.896	\$ 50.914.910	\$ 55.607.452	\$ 52.091.359	\$ 33.750.247	\$ 42.014.026	\$ 43.790.784	\$ 47.412.049	
Variación respecto al trimestre anterior	15%	-21%	9%	-6%	-35%	24%	4%	8,27%	
Variación respecto al mismo trimestre vigencia anterior				-7,06%	-47,55%	-17,48%	-21,25%	-8,98%	

Tabla 2 Gastos por servicios públicos 2021-2023.

Elaboración propia a partir de los reportes de la Subdirección Financiera, respuesta a la OCI.

Teniendo en cuenta el sentido decreciente de la variación que ha presentado esta categoría de gasto en los últimos trimestres, respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior (ver gráfico a continuación), se continuará analizando el comportamiento en los siguientes trimestres de 2023, con más datos comparativos, teniendo en cuenta la similitud de las condiciones de trabajo entre la vigencia 2022 y 2023 (presencialidad en las instalaciones del Canal):

### Gasto Servicios Públicos 2022-2023



*Imagen 6 Variación Gasto Servicios Públicos 2022-2023. Elaboración propia.*

### Telefonía Celular

Para este gasto de servicios públicos objeto de austeridad para la vigencia 2023, se observa un comportamiento de disminución respecto al mismo trimestre de la anterior vigencia (2022) de un 50.1%, dando cumplimiento (con corte al primer trimestre) a la meta planteada para la vigencia 2023: "Disminuir en 10% el valor promedio fijo del pago por concepto de telefonía celular". Aunque este valor por \$1.288.607 no considera el gasto para el mes de marzo, ya que, al realizar cambio de operador, el primer mes de servicio es gratis (respuesta de la Subdirección Administrativa en memorando 297 del 02/05/2023).

CONSUMO TELEFONÍA CELULAR		
Vigencia 2022	Vigencia 2023	Variación respecto a vigencia anterior
1 trimestre*	1 trimestre**	-50,1%

\* Respuesta de la Subdirección Financiera, a requerimiento de información Memorando 363 de 2022 de la Oficina de Control Interno.

\*\* Respuesta de la Subdirección Financiera, a requerimiento de información Memorando 285 de 2023 de la Oficina de Control Interno.

*Tabla 3 Consumo Telefonía celular comparativo 2022-2023. Elaboración propia.*



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Tal como se evidenció y recomendó en los informes de seguimiento al Plan de Austeridad de la vigencia 2022, correspondía a un importante elemento a tener en cuenta para la definición del Plan de Austeridad del Canal vigencia 2023.

### Telefonía Fija

A continuación, se presenta el comportamiento del gasto por telefonía fija del Canal para el primer trimestre de la vigencia 2023:

CONSUMO TELEFONÍA FIJA		
Vigencia 2022	Vigencia 2023	Variación respecto a vigencia anterior
1 trimestre*	1 trimestre**	
\$ 9.759.770	\$ 9.395.230	-3,7%

\* Respuesta de la Subdirección Financiera, a requerimiento de información Memorando 363 de 2022 de la Oficina de Control Interno.

\*\* Respuesta de la Subdirección Financiera, a requerimiento de información Memorando 285 de 2023 de la Oficina de Control Interno.

Tabla 4 Consumo comparativo Telefonía fija 2021-2022. Elaboración propia.

Como se puede observar, se evidencia una disminución del 3.7% en valores absolutos, considerando el valor de \$9.395.230. En este igualmente que, con el gasto de telefonía celular, se da cumplimiento a la meta establecida para el 2023 (con corte al primer trimestre) en el Plan de austeridad del Canal frente a “Mantener el valor promedio presupuestado para el pago por concepto de telefonía fija”.

#### 7.2.2. Fotocopiado, multicopiado e impresión – Orientado a las actividades de impresión.

De acuerdo con la definición en el Plan de Austeridad de este criterio como objeto de gasto, y a la meta de: “Disminuir en un 3.5% el valor pagado para adquisición de tóner empleado para la impresión de documentos” en concordancia con la política de “cero papel” implementada en el Canal, se evidenció un consumo de \$371.377 para el primer trimestre de 2023, (respuesta de la Subdirección Administrativa en memorando 297 del 02/05/2023), representado en el consumo de los tóner adquiridos en la vigencia 2022 (stock sistemas) así:



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Relación costo de las impresiones realizadas en el primer trimestre de 2023

Gasto en costo/precio tóner	\$371.377
-----------------------------	-----------

Tabla 1 – Gastos Tóner

Sin embargo, en sentido estricto y de acuerdo con la información reportada, por las Subdirecciones Administrativa y Financiera para el primer trimestre de 2023, no se evidenció gasto por la compra de tóneres. Lo que indica, una disminución para este primer trimestre de 2023, respecto a la vigencia 2022 (siguiente imagen) del 100% en este rubro, y cumplimiento (hasta este corte 1er trimestre 2023) de la meta definida en el Plan:

GIROS REALIZADOS – FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO E IMPRESIÓN	
Mes	2022
Enero	0
Febrero	0
Marzo	\$4.309.966
Abril	0
Mayo	0
Junio	\$7.360.000
Julio	0
Agosto	0
Septiembre	0
Octubre	0
Noviembre	0
Diciembre	0
PROMEDIO	\$5.834.983

Imagen 7 Plan Austeridad Canal Capital 2023 – Numeral 5. Antecedentes

### 7.2.3. Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Para los dos enfoques de este gasto que se definieron en el Plan como objeto de austeridad, esto es: Gastos relacionados con el contrato de suministro de insumos de ferretería y Adquisición de elementos e insumos tecnológicos para equipos y periféricos, se evidenció que se ejecutó gasto para el primer trimestre de 2023 así:

- Mediante el contrato 330 de 2022, suscrito con la ferretería El Maestro Santafé y/o JOHANNA PAOLA PINZON, por valor de \$11.498.000, según memorando 297 de 02/05/203 de la Subdirección Administrativa. Al respecto es importante que se aclare si el objeto de gasto es sólo por insumos o todo lo relacionado con ese contrato, ya que, según la información verificada, en este valor se incluyeron: insumos y servicios de ferretería, así como servicios de plomería. Así mismo, al verificar los registros de ejecución presupuestal para el primer trimestre de 2023 (Reporte Subdirección Financiera), solo se evidencia un pago de \$1.346 por este concepto y de otro



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

contrato con el mismo tercero (imagen siguiente), por lo cual es importante revisar y aclarar el reporte realizado frente al memorando 297 de la Subdirección Administrativa.

■ Servicios de la construcción	\$ 1.005.687
■ CANAL CAPITAL	\$ 1.000.000
SA-20 Solicitud de disponibilidad presupuestal para sufragar los gastos solicitados por caja menor vigencia 2023	\$ 1.000.000
■ JOHANNA PAOLA PINZÓN	\$ 1.346
A-197 Adicionar el contrato de prestación de servicios No. 435 de 2021 suscrito con Johanna Paola Pinzón y/o Ferretería el Maestro Santafé	\$ 1.346
■ UNIVERSAL DE LIMPIEZA S.A.S	\$ 4.341
Prestar el servicio integral de Aseo y Cafetería para las instalaciones de Canal Capital así como el suministro de los insumos necesarios	\$ 4.341

- Para el segundo enfoque de gasto: Adquisición de elementos e insumos tecnológicos para equipos y periféricos, se evidenciaron gastos por valor de \$8.909.816, discriminados así:

■ Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 8.909.816
■ DATASERVICIOS & COMUNICACIONES SAS	\$ 8.909.816
REALIZAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS PARA EQUIPOS Y PERIFÉRICOS DE CANAL CAPITAL CON EL FIN DE GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO	\$ 97.789
Realizar el suministro de elementos e insumos para equipos y periféricos de Canal Capital con el fin de garantizar su correcto funcionamiento y desempeño	\$ 27
SA-367 Realizar el suministro de elementos e insumos para equipos y periféricos de Canal Capital, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento y desempeño	\$ 8.812.000

Al respecto de estos dos objetos de austeridad en el gasto, no se evidencia en el Plan 2023, la revisión de antecedentes para su selección. Sin embargo, se tomaron los registros de ejecución presupuestal de 2022 para realizar la comparación frente a lo ejecutado en el primer trimestre de 2023, obteniendo los siguientes resultados:

- Gastos relacionados con el contrato de suministro de insumos de ferretería, una disminución del gasto del 99.95% para el primer trimestre de 2023, cumpliendo la meta (con ejecución a este trimestre) de mantener el valor presupuestado para estos gastos, teniendo en cuenta el valor ejecutado y reportado por la Subdirección Financiera, así:

Gastos relacionados con el contrato de suministro de insumos de ferretería (Rubros: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción y Servicios de la construcción, respectivamente)	
Vigencia 2022	Vigencia 2023
Total Trimestre 1	Total Trimestre 1
\$ 2.750.620	\$ 1.346
Variación respecto al mismo trimestre vigencia anterior	-99,95%

Tabla 5 Consumo comparativo Gastos Ferretería 2022-2023. Elaboración propia.



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

2. Gastos relacionados con la Adquisición de elementos e insumos tecnológicos para equipos y periféricos, una disminución del gasto del 14.73% para el primer trimestre de 2023, cumpliendo la meta (con ejecución a este trimestre) de disminuir en un 3.5% el valor pagado por este concepto, así:

Suministro de elementos e insumos para equipos y periféricos (Rubro: Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios)			
Vigencia 2022	Vigencia 2023		
Total Trimestre 1	Total Trimestre 1		
\$ 10.449.187	\$ 8.909.816		
Variación respecto al mismo trimestre vigencia anterior	-14,73%		

Tabla 6 Consumo comparativo Suministro elementos e insumos para equipos y periféricos 2022-2023. Elaboración propia.

## 7.3. VERIFICACIÓN GASTOS OTRAS CATEGORÍAS 2023

### 7.3.1. Caja menor

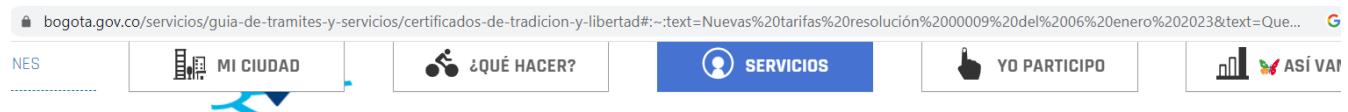
Para los gastos realizados por la caja menor durante el primer trimestre de 2023, se observó la respectiva justificación de todos los gastos según formato código AGTH-FT-014, versión 4 de 2016 y el correspondiente recibo de caja de cada uno. Sin embargo, en la compra del Certificado de Tradición y Libertad (recibo de caja No. 0002), no se evidenció la factura, como documento idóneo para soportar el gasto, incumpliendo lo establecido en el procedimiento AGFF-TE-PD-026 MANEJO Y ARQUEO DE CAJA MENOR y el Instructivo de caja menor, código AGTH-IN-004.

Adicionalmente, se evidenció un mayor valor del gasto para esta compra, ya que esta expedición en la Superintendencia de Notariado y Registro (en línea o presencial) tiene un costo para la vigencia 2023 de \$20.300 y se realizó por \$25.000, como se muestra a continuación:

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 03</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

	FECHA	RECIBO DE CAJA Nº	PAGADO A	Descripción	C.C. / NIT	Otros bienes transportables	Servicios de la construcción	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	Servicios Financieros	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
PRIMER TRIMESTRE	9-mar-23	00001	NESTOR RAUL MORA MOLANO	Compra de diez (10) talonarios de recibos definitivos y provisiones según diseño y numerados del 001 al 200 para el manejo de caja menor.	79645525-0	252.875,00				
	9-mar-23	00002	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	Compra certificado de tradición y libertad del bien identificado con matrícula 50N-20122758 el cual se requiere para tramitar el proceso ejecutivo.	899999007-0	25.000,00				
	9-mar-23	00003	BANCOLOMBIA	Pago 4*100 por retiro de \$800,000 para efectivo en la caja menor de Canal Capital	890903938-8				3.200,00	
	16-mar-23	00004	NOTARIA 47 DE BOGOTA	Autenticación de poder otorgado a Maria Paula Clavijo para iniciar el proceso ejecutivo contra la asociación Colombiana de Futbol	51799495-7	5.657,00				
	22-mar-23	00005	NOTARIA 47 DE BOGOTA	Autenticación del poder otorgado a Carlos Ramiro Florez para presentarse a la DIAN para tramitar devolución .	51799495-7	5.657,00				
	22-mar-23	00006	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ	Compra certificado de existencia y representación legal de la Asociación Colombiana de Futbol 7 para efectos de presentación en la demanda.	860007322-9	7.200,00				

*Imagen 8 Respuesta de la Subdirección Administrativa, memorando 297 del 02/05/2023 – Ejecución gastos caja menor I Trim 2023.*



### Tenga en cuenta



#### Nuevas tarifas resolución 00009 del 06 enero 2023

- El trámite lo puede realizar un tercero, debe llevar la matrícula inmobiliaria del predio.
  - Sin la matrícula no se puede expedir el Certificado de tradición y libertad.
  - Únicamente le solicitan la cédula a la persona que hace la diligencia como requisito para registro de datos.
- Que el medio de pago del certificado de tradición y libertad se realiza en efectivo no se aceptan tarjetas de crédito, tampoco se aceptan los tiquetes de Baloto para descargarlo e imprimirlo.
- El costo del certificado es de \$ 20.300.

*Imagen 9 Servicios y trámites página Bogota.gov.co*

Lo anterior, contraviene lo establecido en el artículo 20 Cajas menores del Decreto Distrital 492 de 2019 que establece el deber de atender los criterios de racionalidad y austeridad del gasto, con los recursos de caja menor:

 <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 03</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	---	---

**Artículo 20. Cajas menores.** El responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

### 7.3.2. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Frente a los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, establece el artículo 3. Capítulo II del Decreto 492 de 2019 que:

(...) “sólo se podrá celebrar cuando no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, para lo cual deberá adelantarse de manera previa, una revisión minuciosa de las necesidades, actividades o tareas específicas que motiven o justifiquen dicha contratación para el cumplimiento de la misión o para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la entidad.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica cuando es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. La inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe de la respectiva entidad u organismos distrital, o por el funcionario que tenga asignada o delegada tal función (...)"

Para verificar lo anterior, se tomó una muestra de la contratación (con personas naturales) del Canal, del primer trimestre de 2023, la cual, correspondió a 12 contratos, para verificar si contaban con la Certificación de inexistencia de personal de planta y si el objeto de la minuta contractual coincidía con el de la certificación. Obteniendo los siguientes resultados:



## INFORME DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CCSE-FT-022

VERSIÓN: 03

FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

CONTRATO	CUENTA CON CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL RECURSOS HUMANOS?	OBJETO COINCIDE CON CERTIFICACIÓN?
0002-2023	Si	Si
0015-2023	Si	Si
0025-2023	Si	Si
0034-2023	Si (de insuficiencia)	Si
0035-2023	Si	Si
0047-2023	Si	Si
0053-2023	Si	Si
0057-2023	Si	Si
0108-2023	Si	Si
0123-2023	Si	Si
0134-2023	Si	Si
0209-2023	Si	Si

Tabla 7 Muestra contratos prestación servicios verificados primer trimestre 2023 – Elaboración propia.

Como se puede observar, el 100% de los expedientes contractuales de la muestra revisada, contiene la Certificación de inexistencia de personal (o de insuficiencia), expedida por el Profesional Universitario de Recursos Humanos del Canal, en el formato "CERTIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, CÓDIGO: AGJC-CN-FT-019" y el objeto del certificado de inexistencia, coincide con el objeto de cada uno de los contratos.

Adicionalmente, se observó cumplimiento del principio de publicidad establecido en el Manual de Contratación del Canal, la Ley 1712 de 2014, "Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional" y la Ley 2195 de 2022 "Por medio del cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", frente al deber de publicar a través de la plataforma SECOP II los procesos contractuales de la entidad y todos los documentos que hacen parte de estos, para el 100% de los contratos de prestación de servicios verificados.

 <b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 03</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/11/2022</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
--	---	---

## 8. CONCLUSIONES

Se cumplió el objetivo planteado de comprobar el cumplimiento de las actividades establecidas en el Decreto 492 de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones” frente al Plan de Austeridad del Gasto del Canal de la vigencia 2023. De manera general, se puede concluir que:

- 8.1.** Se presentaron algunas debilidades en el procedimiento para la socialización del Plan de Austeridad del Canal debidamente estandarizado.
- 8.2.** Se evidenciaron procesos de divulgación del Plan de Austeridad 2023 del Canal para el conocimiento y participación de todos los servidores y colaboradores.
- 8.3.** Se consideraron los antecedentes de algunos gastos, para la selección de los objetos de austeridad de la vigencia 2023, como se había recomendado en el informe anterior (último trimestre 2022).
- 8.4.** Se observó cumplimiento al artículo 3 del Decreto, en cuanto al proceso de certificar la inexistencia de personal de planta, por parte de Recursos Humanos como requisito para la contratación de prestación de servicios.
- 8.5.** Frente al deber de publicar a través de la plataforma SECOP II los procesos contractuales de la entidad y todos los documentos que hacen parte de estos, se observó cumplimiento del principio de publicidad establecido en el Manual de Contratación del Canal y la Ley 1712 de 2014, “Por medio del cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional”, para la muestra de contratos de prestación de servicios verificados.
- 8.6.** Para el primer trimestre de 2023, se evidenció una disminución del consumo general de servicios públicos del 8.98%, de Telefonía celular del 50.1%, de Telefonía fija del 3.7% y de Impresión (consumo tóner) del 100%, respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior.
- 8.7.** Se observó la respectiva justificación y recibo de caja menor de todos los gastos realizados por este mecanismo.
- 8.8.** No se evidenció la factura como soporte de un gasto de caja menor y se observó un mayor valor del gasto de una compra.

## 9. RECOMENDACIONES

- 9.1.** Dar cumplimiento al procedimiento “Control de documentos” identificado con el código EPLE-PD-009, versión 11 del 15/12/2021, así como a lo establecido en el artículo 28 del Decreto 492 de 2019, para la expedición del Plan de Austeridad del Canal.
- 9.2.** Revisar y ajustar el reporte de gasto de las categorías en las que se detectó diferencia respecto a los registros de ejecución presupuestal: Impresión y Gastos relacionados con el contrato de suministro de insumos de ferretería.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO:</b> CCSE-FT-022 <b>VERSIÓN:</b> 03 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 28/11/2022 <b>RESPONSABLE:</b> CONTROL INTERNO	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	---	---

- 9.3.** Considerar analizar los antecedentes de la totalidad de gastos objetos de austeridad seleccionados en el Plan.
- 9.4.** Verificar las condiciones de autorización de gastos por caja menor, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 492 de 2019, particularmente en cuanto a los criterios de racionalidad y austeridad, según lo evidenciado en el mayor valor del gasto de la expedición del Certificado de libertad.
- 9.5.** Dar cumplimiento estricto a la normatividad externa e interna vigente para el manejo de los recursos de caja menor: Decreto 492 de 2019 en cuanto a austeridad y procedimiento e instructivo establecido en el Canal: AGFF-TE-PD-026 MANEJO Y ARQUEO DE CAJA MENOR y el Instructivo de caja menor, código AGTH-IN-004, respecto a los soportes de gastos.

**Revisó y aprobó:**



**NÉSTOR FERNANDO AVELLA AVELLA**

Jefe Oficina de Control Interno

**Preparó:** Mónica Alejandra Virgüéz Romero – Profesional Oficina de Control Interno, Contrato 114-2023. 

**Auditores:** Mónica Alejandra Virgüéz Romero – Profesional Oficina de Control Interno, Contrato 114-2023.